I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 269

CASTRO, 04 de marzo de 2016.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. Nº 111 del 10.12.15; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

APRUÉBESE: El Contrato de fecha 5 de febrero de 2016, suscrito entre este Municipio y doña **ADELINA DEL LOURDES SOTO GUAIQUÍN,** Artesana, chilena, será de prestación de servicio por Realización de Taller de Cestería en Manila para Niños en la XV Feria Biodiversidad el día 18 de febrero de 2016; documento que consta de siete cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIA

p/p

MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
ALCALDE (S)

GBC/ MCm /man
Distribución:
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Depto. Cultura.